

SECCIÓN

16.00

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DE-
SARROLLO RURAL



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, determina que bajo la superior dirección de su titular, ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería, de la que dependen directamente la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Pesca y Acuicultura, la Dirección General de Fondos Agrarios y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación, que coordina a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica y la Dirección General de Estructuras Agrarias.

A nivel provincial, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural seguirá gestionando sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en cada provincia.

Asimismo, se hallan adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El artículo primero del citado Decreto 141/2013, de 1 de octubre, establece que corresponde a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y desarrollo rural.

Al mismo tiempo, le corresponden las competencias atribuidas por el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su condición de Organismo Pagador de dichos fondos.

En la formulación de las cuentas, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el 2014 ha considerado las siguientes orientaciones:

- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 24 y el 25 de julio de 2013, sobre el modelo de aplicación de la nueva Política Agraria Común en España.
- Reglamento de ejecución (UE) n° 335/2013 de la Comisión de 12 de abril de 2013, que modifica el Reglamento (CE) n° 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través



del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, permitiendo la adquisición de compromisos del marco 2007-2013 con cargo a las anualidades 2014 y 2015.

- Directrices de la Comisión para el cierre del Fondo Europeo de la Pesca, permitiendo la adquisición de compromisos del marco 2007-2013 con cargo a las anualidades 2014 y 2015.

En otro orden de cosas, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el ejercicio 2014 continúa apostando por el impulso de la perspectiva de género aplicando ésta a través de una doble vertiente: como **estrategia horizontal** potenciando la transversalidad del género en todos los niveles de trabajo y además, aplicando **medidas concretas** dirigidas a las mujeres, pudiéndose destacar la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la cual, a través del programa LIDERA, propone seguir fomentando las acciones positivas en el medio rural andaluz, así como la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha en el 2014. Se continuará con actuaciones clave como la formación en género, o el trabajo de la Red de Mujeres en su extensión a otras regiones y países.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2014	%
71A D.S.G. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	188.638.744	28,1
71B Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera	30.638.301	4,6
71C Reforma y mejora de las estructuras agrarias	109.088.542	16,3
71E Incentivación del Sector Agroindustrial	84.058.097	12,5
71F Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero	124.118.241	18,5
71H Desarrollo Rural	103.670.715	15,5
71P Pesca	30.393.175	4,5
TOTAL	670.605.815	100

CAPÍTULOS		2014	%
I	Gastos de Personal	69.869.533	10,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.278.467	1,5
III	Gastos Financieros	265.000	0,0
IV	Transferencias Corrientes	123.574.465	18,4
Operaciones Corrientes		203.987.465	30,4
VI	Inversiones Reales	36.131.580	5,4
VII	Transferencias de Capital	430.486.770	64,2
Operaciones de Capital		466.618.350	69,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		670.605.815	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		670.605.815	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

A continuación entramos a describir, por programas, las actuaciones más destacables que emprenderá esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el ejercicio 2014.

7.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La ejecución de los créditos asignados a este programa se lleva a cabo por la Viceconsejería, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y la Secretaría General Técnica.

Los principales objetivos a abordar son los siguientes:

- Impulso a la concertación y el diálogo social

Se siguen las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas de las Cooperativas Agrarias y de las Asociaciones de Desarrollo Rural que desarrollen funciones de articulación y vertebración del sector agrario y de colaboración con la Administración Autonómica en la elaboración y ejecución de las políticas agraria y pesquera (esta última presupuestada en el programa 71P).
- Facilitar la participación en el seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo rural de los agentes sociales.



- Información Agroalimentaria a las personas consumidoras

Se desarrolla este objetivo mediante la celebración de jornadas técnicas, reuniones, coloquios, con base en el Protocolo General de Colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- Seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común

Ejecutándose mediante las siguientes líneas de trabajo:

- Seguimiento de las novedades emanadas de las Instituciones Europeas, formulación de posicionamientos y aplicación de la PAC y participación en los Comités de Gestión.
- Realización de estudios prospectivos, así como de impacto y valoración de las diferentes normativas.
- Seguimiento de la aplicación de la reforma de la PAC, especialmente las modalidades de aplicación a nivel regional y nacional.
- Difusión de información sobre la reforma de la PAC para el periodo 2014-2020; y organización de jornadas y edición de material divulgativo.

En este ejercicio 2014 se completará el proceso de negociación interna entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para el diseño del modelo de aplicación de la PAC, así como el diseño del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el nuevo periodo de programación 2014-2020, con objeto de poder presentarlo en mayo de 2014 a la Comisión Europea.

- Diseño, planificación, coordinación y elaboración de estadísticas agrarias en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía y el MAGRAMA

Las principales líneas de actuación son:

- Elaboración de estadísticas de superficies y producciones agrarias, información de precios de productos agrícolas y ganaderos y estimaciones de costes agrarios, estimación de existencias de ganado y actualización de los directorios ganaderos, elaboración de las encuestas de sacrificio de ganado, de las encuestas de salas de incubación, elaboración informes de precios de la tierra y de cánones de arrendamiento.
- Realización de tareas para el cálculo del valor económico del sector agrario y su aportación al PIB regional.
- Continuación y mantenimiento de los trabajos de consulta de las bases de datos institucionales (de las ayudas agrarias, de las existencias ganaderas, del registro de industrias, de regadíos, de operadores de agricultura ecológica....) para atender la demanda de información del sector, de la Consejería así como de otras instituciones.
- Continuación en la elaboración de los trabajos del Plan Nacional de Teledetección en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Elaboración del Programa Estadístico y Cartográfico de 2014 en cumplimiento del Plan Estadístico y Cartográfico 2013/17, Ley 3/2013 de 24 de julio, y de acuerdo con el Decreto 152/2011 de 10 de mayo por el que se modifica el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Novedades

Ampliación y consolidación de la información de los productos agrícolas y ganaderos incluidos en el Observatorio de Precios y Mercados dentro del Programa Estadístico Anual de Andalucía para 2014.

Implementación de un desarrollo informático que, explotando los registros administrativos correspondientes, permita extraer correctamente los datos del Movimiento Comercial Pecuario en Andalucía así como de las entregas de leche de vaca. Igualmente está previsto avanzar en la explotación de las bases de datos de la PAC.

Actualización, en colaboración con el MAGRAMA, del listado de productos y mercados a informar en cuanto a precios diarios, semanales y mensuales en función de la importancia actual de los mismos en los distintos mercados y del requerimiento de la normativa comunitaria, nacional y autonómica al respecto. Detección y subsanación de carencias en dichos listados.

Implementación de mejoras en cuanto a la metodología única de estimación de las superficies y producciones en el sector de cítricos, implantada en 2013 tomando como base la Encuesta de superficies y rendimientos de los cultivos (ESYRCE) y el Marco de Áreas.

- La planificación, el diseño y la coordinación para la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios por la Consejería.

Sus principales líneas de trabajo son las siguientes:

- Elaboración de estudios sectoriales enfocados a la caracterización básica de los sectores (actualización anual de la información); el análisis de la evolución de la campaña en curso en aspectos productivos y comerciales; y la actualización y cuantificación de los costes de producción y del empleo generado a lo largo de la cadena de comercialización, incluyéndose tanto la fase de producción como las de comercialización.
- Consolidación y ampliación del Observatorio de Precios y Mercados, potenciando la sección ganadera y de productos ecológicos y continuando con su plan de difusión.
- Seguimiento de los diferentes acuerdos de ámbito internacional con repercusión directa en el sector agrario andaluz, emitiendo los informes correspondientes.
- Elaboración de informes coyunturales que den respuesta a problemas, crisis, y acontecimientos no previstos y de gran repercusión en el sector agrario andaluz



- Control de la calidad de toda la información generada, tanto para la elaboración de informes como para el Observatorio de Precios y Mercados.

Novedades

- Ampliación de los productos agrarios mostrados y analizados en el Observatorio de Precios y Mercados.
- Puesta en marcha del Plan de Difusión y Comunicación de Estudios y Estadísticas que permita que los trabajos lleguen más y mejor a su público objetivo.

▫ Objetivo general de gestión de servicios comunes

En el ámbito de gestión propio de la Secretaría General Técnica, este programa tiene como objetivo general optimizar la gestión de los servicios horizontales de la Consejería mediante las siguientes líneas de actuación:

- Planificación y ordenación de los recursos humanos y materiales mediante la adecuación y gestión de los recursos humanos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Apoyo técnico y asistencia jurídico administrativa del resto de los centros directivos de la Consejería, así como en la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.
- Elaboración, seguimiento y control del presupuesto de la Consejería.
- Coordinación de la gestión de la contratación administrativa.
- Actuaciones en materia de administración general y de reforma, adaptación y demandas de servicios en las dependencias de la Consejería.
- Seguimiento del Plan de ahorro mediante la racionalización de servicios y recursos.
- Edición y distribución de soportes de formación generados por la Consejería.
- El mantenimiento de contenidos de la WEB de la Consejería y del Archivo fotográfico, así como la biblioteca, con la catalogación de los nuevos fondos, actualización del Catálogo Bibliográfico, gestión de la adquisición de publicaciones.
- Dirección, adecuación, e implantación de los Sistemas de Información, tanto los del área Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como los horizontales de la Junta de Andalucía.
- Mejora, ampliación y gestión de las infraestructuras hardware y software para proyectos TIC; gestión de las infraestructuras de comunicaciones; implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica; gestión de los Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Mejora y ampliación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

7.1.B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Con este programa presupuestario, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera desarrolla los siguientes objetivos para 2104:

- Mejora de la Gestión de Riesgos en la Agricultura y Ganadería

Las principales líneas de actuación son:

- Ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y La Federación de Cooperativas Agrarias para actuaciones de fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios dirigidas a los agricultores y ganaderos
- Participación en comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía para la introducción de mejoras, ampliación de coberturas y adaptación de las principales líneas del seguro agrario a las producciones andaluzas, principalmente en los sectores de cultivos protegidos, olivar, fresa, cítricos, frutales, cereales, almendro, patata y producciones tropicales.
- Estudio sobre la implantación de una red de seguridad para el mantenimiento de las rentas, bajo los criterios de la Organización Mundial de Comercio y en el marco de la Política Agraria Común.
- Adaptaciones de las líneas de seguros ganaderos al seguro creciente.
- Extensión de garantías a los riesgos de carácter fito y zoonosarios en especial, los incluidos en programas oficiales de lucha y erradicación de enfermedades.
- Exploración de los recursos y mecanismos del nuevo marco de desarrollo rural en cuanto a la gestión de riesgos en la actividad agraria.
- Ayudas consistentes en la bonificación de préstamos ganaderos incluidos en el Plan Andaluz para la Recuperación de la capacidad productiva de los sectores ganaderos cofinanciadas con crédito de autofinanciada y del MAGRAMA.

NOVEDADES PARA 2014

- Introducción de mejoras, ampliación de coberturas y adaptación de las principales líneas del seguro agrario a las producciones andaluzas, principalmente en los sectores de cultivos protegidos, olivar, fresa, cítricos, frutales, cereales, almendro, patata y producciones tropicales.
- Actuaciones relacionadas con la implantación del seguro creciente para las producciones ganaderas.
- Actuaciones relacionadas con la viabilidad de la red de seguridad de ingresos como gestión de riesgos en el sector agrario.



- Puesta en marcha del proyecto del uso de la teledetección en la gestión de riesgos climáticos por sequía e inundaciones en las producciones agrarias y pastos utilizados en la alimentación de la ganadería extensiva.
- Seguimiento de la sequía en pastos en las principales zonas ganaderas.

▫ Mejora de la Sanidad y el Bienestar Animal

Las principales líneas de actuación son:

- Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, mediante las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) que compensan los costes de sus actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales incluidas en programas o actuaciones sanitarias.
- Ayudas para fomentar el Bienestar Animal en explotaciones ganaderas.
- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado (de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas, regulado mediante Orden de 28 de mayo de 1999).

▫ Mejora de la Sanidad Vegetal

Las principales líneas de actuación son:

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones, mediante: actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios; actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos; y mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).
- Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente, mediante: el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs); el estudio y control de parcelas para ensayos de valor agronómico y control varietal; y la prevención y lucha contra plagas.

Hay que destacar actuaciones de carácter horizontal como el Programa de Seguridad Alimentaria.

▫ Modernización de la Agricultura

Las principales líneas de actuación son:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluya la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas, mediante herramientas como SIG-PAC.
- Estudio, diagnóstico, control y apoyo financiero a los medios de producción en las explotaciones agrarias, fomentando la optimización de recursos, la rentabilidad de las

empresas agrarias y la calidad de las producciones, a través de distintas líneas de ayuda económica, como la destinada a apoyar la renovación del parque de tractores, entre otras.

- Apoyo a la Reestructuración y Reconversión de los sectores productivos, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado a partir del programa de reestructuración y reconversión del viñedo.
- Actuaciones encaminadas al fomento y control de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente; bien mediante un programa de divulgación del conocimiento de buenas prácticas agrícolas; o a través, entre otras, de las ayudas a Inversiones no productivas; al uso e implantación de servicios de asesoramiento; y a las Agrupaciones de Producción Integrada.

▫ Modernización de la Ganadería

Con objeto de obtener una perfecta trazabilidad en los movimientos de los animales y de los productos que se obtienen de ellos, aumentando la seguridad y calidad alimentaria, la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y adaptación a las nuevas normas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Ordenación y registro de las explotaciones ganaderas, conforme a la normativa básica del Estado y de la Unión Europea, garantizando la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad.
- Fomento y promoción de la ganadería mediante la subvención a certámenes agroganaderos, centros sectoriales ganadería de Referencia.
- Mejora y fomento de las razas ganaderas puras, lo que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería con la línea de subvenciones a recursos genéticos.
- Desarrollo, coordinación y ejecución del Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal.
- “LIFE Biodehesa”. Tiene como objetivo promover la gestión sostenible e integral de las dehesas para mejorar el estado de la biodiversidad a través de la divulgación de actuaciones demostrativas que aborden los principales retos relacionados con la conservación de las dehesas.
- “LIFE IBERLINCE”.

7.1.C REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

La Dirección General de Estructuras Agrarias gestiona este programa en orden a la mejora de las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad agrícola y ganadera, a través del



apoyo enfocado hacia el uso eficiente del agua con la modernización de infraestructuras de regadío para minimizar pérdidas de agua; la mejora de infraestructuras rurales para el desarrollo del medio rural; la modernización de las explotaciones agrícolas y la instalación de jóvenes agricultores y agricultoras; y la gestión patrimonial y asentamientos agrarios. Sus objetivos principales son:

- Modernización de Regadíos y racionalización del uso de los recursos hídricos

La escasez de recursos hídricos en Andalucía hace que sea muy importante el apoyo al regadío, enfocado hacia el uso eficiente del agua. Apoyando la modernización de infraestructuras de regadío se pretende minimizar las pérdidas de agua en las instalaciones de riego y garantizar así lo dispuesto dentro de la Directiva Marco de Aguas.

Las líneas de actuación son:

- Modernización y consolidación de regadíos: Las actuaciones para mejorar la gestión del recurso están encaminadas a conseguir el ahorro y la optimización del agua. De esta forma, se trata de mejorar la eficiencia global de los sistemas de riego, disminuir las demandas, mejorar la calidad del agua, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, aplicar nuevas tecnologías, mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural, mejorar la situación ambiental de la explotación y la conservación del paisaje ligado al regadío.
- Implantación de servicios de asesoramiento al regante: Al ser el agua un recurso tan importante como factor de producción y teniendo en cuenta la importancia de sus limitaciones, se considera prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío, favoreciendo las acciones encaminadas a mejorar la organización y gestión de las comunidades de regantes, usuarios y de otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego, así como la implantación de un servicio de asesoramiento al regante, en el que se incluyan la formación de regantes, evaluación de instalaciones de riego y programación de riegos.

- Infraestructuras rurales

La mejora de infraestructuras rurales es fundamental para el desarrollo del medio rural. De esta forma se contribuye de forma indirecta a la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos, así como también a la mejora de la competitividad de sus producciones.

Las líneas de actuación son:

- Construcción y mejora de caminos rurales, incluida la mejora de la red viaria vinculada al regadío.
- Se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.

- Actuaciones de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, es decir, aquellas infraestructuras y equipamientos públicos complementarias que, no teniendo carácter directamente productivo, se encuentran expresamente vinculados a las actividades agrarias.
- Prevenir los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales, tales como inversiones destinadas a la corrección de sistemas de drenaje y desagüe en infraestructuras distintas de los caminos rurales, o inversiones en sistemas complementarios de suministro de agua al sector agrícola y ganadero, excluyéndose las ayudas a las explotaciones individuales.

▫ Instalación de jóvenes agricultores y agricultoras

Las actuaciones irán dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

Las acciones se centran en conceder ayudas a los jóvenes para afrontar las inversiones y gastos necesarios para la instalación.

Las líneas de actuación son:

- El rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- La Incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera.
- Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones.
- Acciones en favor de la mujer, orientadas a alcanzar la igualdad y la equidad con los hombres.

▫ Modernización de explotaciones agrícolas

La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones. Se priorizarán aquellas explotaciones cuyas personas titulares de explotación sean jóvenes (menores de cuarenta años) y/o mujeres.

Las actuaciones a llevar a cabo bajo esta medida se englobarán en una de las siguientes fórmulas:

- Modernización integrada de las explotaciones agrarias ligada a un Plan Empresarial.
- Modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial.



Mediante la submedida de modernización de explotaciones agrarias ligadas a plan empresarial se trata de conseguir una mejora del rendimiento de la explotación, mediante el incremento de la Renta Unitaria de Trabajo.

En la submedida de modernización en explotaciones agrarias no adscritas a plan empresarial, los titulares de las explotaciones pueden verse apoyados en las inversiones puntuales a realizar en su explotación para cubrir necesidades que impidan el ejercicio sostenible de su actividad agraria desde un punto de vista ambiental, económico o social. Además al no ser necesaria la adscripción por los solicitantes a un plan empresarial se permite agilizar la tramitación administrativa y simplificar los requisitos exigidos. De esta forma se facilita el acceso a las ayudas para las inversiones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias, contribuyendo a paliar los efectos de la actual crisis económica y financiera sobre las mismas.

Al mismo tiempo, en los criterios de valoración de solicitudes se han dispuesto medidas en materia de igualdad.

- Gestión patrimonial y asentamientos agrarios

Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la gestión del patrimonio de las fincas provenientes del extinto IARA, dotándolo de un sistema informatizado que permita tener un conocimiento en tiempo real de la situación en que se encuentra dicho patrimonio. Igualmente, se persigue aumentar la eficacia recaudatoria de los derechos económicos de dichas fincas, con la explotación de los programas informáticos puestos en marcha.

En línea con lo expresado por la Presidenta de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura, se incluyen en este programa créditos destinados a la planificación del uso social del patrimonio agrícola y forestal de la Junta de Andalucía.

La ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía previstas en la Ley 1/2011, determina como actividad fundamental el acceso de los antiguos concesionarios a la propiedad de las tierras que vienen cultivando, así como la puesta en valor y dinamización de las tierras aún en manos de la Administración.

Por otra parte, se continuará con la gestión ordinaria de los expedientes de responsabilidad patrimonial, expropiaciones forzosas, autorizaciones administrativas, convenios, proyectos de actuación en zonas regables (liquidaciones de obras).

7.1.E INCENTIVACIÓN SECTOR AGROINDUSTRIAL.

Desde la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, se considera el sector agroalimentario como un pilar fundamental por el peso que ocupa en el conjunto de la economía andaluza.

Los principales objetivos en materia de calidad e industrias agroalimentarias son:

- Aumento de dimensión y tamaño en las empresas y cooperativas del sector

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas a la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de fusiones o constituciones.
- Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, como entidades representativas de sectores agroalimentarios.
- Fomento del aumento de dimensión a través de las ayudas para transformación y comercialización de productos agrícolas.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se tiene prevista la publicación de nueva convocatoria para 2014 para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.

- Mejora de la comercialización

Se proponen las siguientes líneas de actuación :

- Ayudas para la mejora de los canales de comercialización de las empresas agroalimentarias.
- Ayudas para potenciar la participación de las organizaciones interprofesionales como enlace para el desarrollo colectivo y del sector y su industria.
- Promoción en Mercados de Terceros Países, para fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles.
- La aprobación de Programas Operativos a organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Como novedades para 2014 se destacan las siguientes:

- Se tiene prevista la publicación de nueva convocatoria para 2014, que se ejecutaría hasta 2015, para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.
- Se tiene prevista la convocatoria de ayudas para la promoción del vino en Mercados de Terceros Países y para inversiones en el sector vitivinícola, en base al Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

- Aumento del Valor Añadido

La industria agroalimentaria se considera como un sector clave de la economía española, con un gran potencial de exportación y elemento dinamizador del medio rural, siendo uno de los objetivos para su potenciación el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas.



Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas para la mejora de la transformación en empresas agroalimentarias, con el objetivo de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios.
- Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y para la mejora de los sistemas de trazabilidad en las industrias.
- Ayudas para inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se publicará y gestionará Orden de ayudas para inversiones en el sector vitivinícola en el marco de la nueva OCM del vino.

▫ Potenciación I+D+i

Para aumentar los esfuerzos de innovación y centrarlos en los medios de producción, en la mejora de los procesos y en el desarrollo de nuevos productos se debe potenciar la investigación, desarrollo e innovación en todo el proceso de la cadena.

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas a empresas agroalimentarias en la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.
- Planificación de las inversiones en la Red de Laboratorios Agroalimentarios.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes :

- Se iniciarán contrataciones para la planificación de las inversiones en la Red de Laboratorios Agroalimentarios.

▫ Empleo y formación

Para hacer frente a necesidades formativas, que refuercen el análisis de la información de los mercados así como en todos los aspectos relacionados con la gestión comercial, promoción, distribución, venta y desarrollo de negocios en el ámbito internacional, se trata de apoyar la creación y mejora del empleo y la formación de los agentes del sector.

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Gastos de contratación de personal derivado de la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de fusión de cooperativas agrarias o de la constitución de cooperativas de segundo o ulterior grado.
- Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento, desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, y contratación de personal.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se tiene prevista la publicación de nueva convocatoria para 2014 para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.

▫ Fomento de la calidad

Con el empeño puesto en apoyar acciones orientadas al fomento de productos agroalimentarios de calidad, e proponen las siguientes líneas de actuación:

- Coordinación, diseño y gestión de las acciones de apoyo al sector agroalimentario, para el desarrollo de múltiples actividades, entre las que destacan acciones estratégicas de promoción.
- Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada.
- Promoción del consumo de frutas en las escuelas, en el contexto del Plan Nacional de Consumo de Fruta y Verduras en las Escuelas. Asociadas a ello, se ponen en marcha medidas de acompañamiento para garantizar la eficacia del plan.
- Planificación en la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad y la potenciación e intensificación de las campañas de inspección de la calidad agroalimentaria .
- Planificación de las inversiones en equipamiento a efectuar en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, como medio para reforzar el control de la calidad de las producciones agroalimentarias.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se gestionará nueva convocatoria de las ayudas para promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, para ejecutarla en 2014 y 2015.
- Desarrollo de la Quinta Edición del Plan de Consumo de Frutas en las Escuelas 2013/2014 , así como de sus medidas de acompañamiento.

▫ Mejora medioambiental y ahorro y eficiencia de los recursos

La gestión del medio ambiente comienza a ser un factor relevante dentro de la gestión global de las empresas y es probable que en el futuro sea uno de los factores clave que determine la sostenibilidad y competitividad de las empresas alimentarias.

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas a empresas agroalimentarias en transformación y comercialización para un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, y para la mejora de las condiciones sanitarias y la adaptación ambiental.



- Fomento de la Agricultura Ecológica

En base a los ejes marcados en el III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica, las principales líneas de trabajo son:

- Apoyo a las producciones ecológicas:
 - Ayudas agroambientales para el impulso de la producción ecológica.
 - Asesoramiento, planificación y desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas.
- Agroindustria y comercialización ecológica.
- Impulso de proyectos que incorporen inversiones en el sector de la producción ecológica.
- Consumo y promoción.

Principales líneas de actuación:

- Impulso del consumo interno de alimentos ecológicos, mediante campañas de promoción de la producción ecológica en supermercados andaluces, impulso de la colaboración interdepartamental en la Junta de Andalucía en el desarrollo del consumo social e institucional; y el impulso de un plan específico informativo y formativo para el canal HORECA.
- Promoción, fomento y difusión de la de la producción ecológica, con el apoyo a la organización de BioCórdoba; medidas para la presencia de productores e industrias en BioFach.
- Protección y transparencia de la producción ecológica.

Principales líneas de actuación:

- Protección y transparencia de la producción ecológica, homogeneización de los procedimientos y la mejora de la transparencia de las certificadoras.

7.1.F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Este programa presupuestario es gestionado por la Dirección General de Fondos Agrarios orientada al cumplimiento de los siguientes objetivos.

- Gestión control y pago de las ayudas

Los requisitos de gestión impuestos por la Unión Europea para la tramitación, concesión y pago de las ayudas a agricultores y ganaderos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) requieren un trabajo continuo de mantenimiento y mejora de herramientas y procedimientos de gestión y control.

El Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 2 que corresponde a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas.

El volumen de ayudas gestionadas desde la Dirección General de Fondos Agrarios tanto de la Sección 16 como de la Sección 33, así como la responsabilidad que se le ha atribuido en lo referente a la buena gestión de las mismas, supone que se han de realizar numerosas actuaciones que permita la constante actualización de herramientas y protocolo, así como el desarrollo de nuevas tecnologías. Todas las actuaciones se encaminan a una mayor eficacia en la gestión, tramitación y control de las ayudas, tanto de cara a los agricultores y ganaderos andaluces como a la Administración.

- Incremento de la competitividad del sector agrario a través de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El R(CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER define el contexto estratégico de la política de desarrollo rural en el marco 2007-2013.

En febrero de 2008 se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013, las ayudas orientadas al objetivo de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración y del desarrollo y la innovación, gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios son:

- Ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. Van destinadas a los titulares de explotaciones agrarias que cesen en la actividad agraria y transmitan su explotación y a los trabajadores de dichas explotaciones cuyos titulares cesen en la actividad agraria y desean abandonar la actividad agraria. Tienen como objetivo un cambio estructural de las explotaciones mediante el relevo generacional, al fomentar la transmisión de las mismas de agricultores mayores de cincuenta y cinco años para la instalación de jóvenes agricultores, y a mejorar las rentas de los agricultores ya instalados que amplían sus explotaciones, como consecuencia de las transferencias efectuadas por los titulares que cesan en su actividad y que pasan a percibir las ayudas garantizando unos ingresos a los mismos. Los beneficiarios perciben una prima anual hasta alcanzar la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día en que cumplan los sesenta y cinco años de edad. Al tratarse de una ayuda plurianual, en 2014 se continuarán pagando los compromisos adquiridos.
- Ayuda a las explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de la OCM del tabaco. Tiene por objetivo ayudar a los productores de tabaco que han visto disminuidos sus pagos directos como consecuencia de la reforma de la Organiza-



ción Común de Mercado del tabaco a adaptarse a los cambios introducidos con esta modificación. Para ello se apoya la puesta en marcha y ejecución de un plan empresarial de tres años de duración que cumpla unas determinadas condiciones. Los planes se iniciaron en 2011, mediante convocatoria única de ayuda, y los pagos finalizarán en 2014.

- Utilización sostenible de tierras agrícolas a través de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013, las ayudas orientadas a mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante la ayuda a la gestión de las tierras, gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios son:

- Ayudas agroambientales. Las ayudas agroambientales han sido una de las medidas más utilizadas en Andalucía dentro de las medidas dedicadas a la mejora del medio ambiente y el entorno rural y suponen un importante incentivo de cara a la sostenibilidad de la actividad agraria en Andalucía. Dentro de estas se han establecido una serie de líneas que abarcan desde las producciones ecológicas o integradas hasta situaciones más particulares que requieren apoyo como el mantenimiento del castaño, la agricultura de conservación en viñedo, la producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de uso doméstico, la apicultura o las razas autóctonas puras en peligro de extinción. Estas ayudas se suscriben por periodos de cinco años en los que el agricultor o ganadero asume el cumplimiento de una serie de compromisos beneficiosos para el medio ambiente a cambio de lo cual recibe una compensación económica para sufragar el lucro cesante que supone cumplir estos compromisos. Durante 2014 se continuará con el pago de los compromisos adquiridos en años anteriores y, en virtud de las normas de transición vigentes y las pendientes de publicar, se adquirirán los compromisos que permitan.
- Ayudas a la primera forestación en tierras agrarias. Esta ayuda tiene como objetivo fomentar la forestación de tierras agrícolas a la vez que contribuye a la diversificación agraria y a la conservación y mejora de suelos, fauna y flora, etc. Los beneficiarios reciben ayuda para sufragar los costes de implantación y durante un máximo de 5 y 15 anualidades una prima por gastos de mantenimiento y una prima compensatoria respectivamente. Al tratarse de una ayuda plurianual, en 2014 se continuarán pagando los compromisos adquiridos.
- Ayudas para indemnizar a los agricultores en zonas de montaña y en zonas con dificultades distintas a las de montaña. Estas ayudas pretenden mantener adecuadamente la actividad agraria y evitar el despoblamiento en zonas de montaña y propiciar el mantenimiento de sistemas de producción tradicionales específicos, que han conformado muchos de los agroecosistemas en estas zonas, algunos de los cuales ofrece un alto valor ecológico y paisajístico, mediante indemnizaciones a los agricultores por las dificultades naturales de estas zonas. Van dirigidas a compensar a los agricultores por

los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícolas en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades. En 2014, en virtud de las normas de transición, se procederá a convocar un año más estas ayudas.

- Mejora producción y comercialización de la miel

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, remitió a la Comisión el Programa Apícola Nacional de España para el trienio 2014-2016 y la aprobación por la Comisión se ha llevado a cabo por Decisión de la Comisión de fecha 12.08.2013.

Las medidas que contempla el Programa son:

- Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.
- Lucha contra la varroasis.
- Racionalización de la trashumancia.
- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel.
- Colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

Son financiadas al 50 % por el FEAGA, 25 % Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y 25 % Junta de Andalucía.

- Ayuda productores de frutos de cáscara (MAGRAMA)

Ayuda a los productores de frutos cáscara: Estas ayudas están destinadas a los agricultores con plantaciones de almendro, avellano, pistacho, nogal y algarrobo, que cumplan con las condiciones previstas en la normativa básica estatal y pretenden ayudar a los titulares de las mismas alcanzar el umbral de viabilidad y conseguir por tanto su mantenimiento.

7.1.H DESARROLLO RURAL

Este programa es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a la que corresponden las competencias de elaboración y ejecución de las estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen. Igualmente, le corresponde la planificación de medidas para la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales dirigidas al uso sostenible de los recursos, y el diseño y la ejecución de estrategias de cooperación en el marco de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, así como la organización, regulación y seguimiento



de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural. Como resultado de estas competencias, asume la planificación, supervisión, coordinación y tutela de la gestión y ejecución del método Leader en Andalucía, su convocatoria y resolución, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o fuera de ella. Asimismo, es de su competencia el ejercicio de las funciones de coordinación que corresponden a la comunidad autónoma de Andalucía derivadas de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural.

- Promover la dinamización económica y social de las zonas rurales de Andalucía actuando sobre la vertebración social, la mejora de la calidad de vida, el fortalecimiento del entorno productivo y la conservación de la naturaleza.

Para el ejercicio 2014 se prevén las siguientes actuaciones:

- Adecuación del régimen de ayudas y de los procedimientos de gestión y control a nuevas exigencias derivadas de la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación.
 - Coordinación, control y supervisión de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el proceso de finalización del periodo 2007-2013
 - Preparación de los informes requeridos por la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, en aplicación de la normativa europea reguladora del FEADER.
 - Desarrollo de las tareas vinculadas a las solicitudes de revisión de la legalidad de los expedientes de ayuda, propuestas por los Grupos de Desarrollo Rural, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y los promotores rurales solicitantes de las subvenciones.
 - Implementación del uso del sistema de información geográfica rural para georreferenciar las actuaciones en materia de desarrollo y como herramienta de apoyo a la planificación.
- Preparación del comienzo del futuro proceso de planificación del periodo de programación europeo 2014-2020.

Para el ejercicio 2014 se prevén las siguientes actuaciones:

- Análisis de los nuevos reglamentos vinculados al desarrollo rural, principalmente el nuevo Reglamento del MEC, FEADER, FEDER y FSE.
- Diseño del método Leader dentro del futuro Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 mediante la coordinación con las Autoridades de Gestión implicadas en los Fondos Europeos que financiarán Leader en el futuro periodo.

- Impulsar la cooperación entre los territorios andaluces

A través de la puesta en marcha de actuaciones que contemplen un trabajo en común hacia un objetivo compartido, la difusión y transferencia de ideas y planteamientos innovadores, contribuyendo al incremento de las oportunidades de empleo en el medio rural, durante el año 2014 se prevé la realización de proyectos destinados a promocionar el turismo y mejorar los servicios turísticos, así como a conservar, difundir y poner en valor adecuadamente el patrimonio cultural de las zonas rurales de Andalucía.

- Contribuir activamente a la integración de la perspectiva de género en los programas y actuaciones de desarrollo territorial en el medio rural, garantizando que las intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres y de los hombres.

Las actuaciones que se realizarán en 2014 son las siguientes:

- Formación del personal técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en la búsqueda de un servicio de asesoramiento para el emprendimiento de las mujeres y la puesta en marcha de proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Realización de estudios y catálogos que permitan ampliar el conocimiento sobre la situación y la posición de las mujeres y los hombres en el medio rural.
- Celebración de actos, eventos e intercambios al objeto de visibilizar el importante papel de las mujeres en el medio rural. Acciones de empoderamiento. Promoción de redes de mujeres.
- Trabajos en cooperación con ONU Mujeres y el Instituto Andaluz de Mujer en aras de generar sinergias con entidades que trabajan a favor de la igualdad.
- Informes de seguimiento y evaluación de la política de Género desarrollada en el marco de los programas de desarrollo rural.
- Favorecer la implicación y participación activa de la juventud rural en la vida política, económica, social y cultural de sus territorios, fortaleciendo las capacidades locales para que se lleven a cabo iniciativas de desarrollo que contemplen a la población joven como principal protagonista en su ejecución.

Durante el 2014 se prevén las siguientes actuaciones:

- Formación del personal técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en la búsqueda de un servicio de asesoramiento para el emprendimiento joven y la puesta en marcha de proyectos de dinamización juvenil.
- Informes de seguimiento y evaluación de la política de Juventud desarrollada en el marco de los programas de desarrollo rural.
- Trabajos en cooperación con el Instituto Andaluz de la Juventud al objeto de generar sinergias con entidades que trabajan en la promoción de la juventud.



- Fomentar la cooperación entre los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural, el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y el Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se establece la obligación de los Grupos de integrarse en al menos una acción conjunta de cooperación, se prevén las siguientes actuaciones:

- Coordinar la ejecución de los proyectos de cooperación que surjan.
- Elaboración de un manual sobre el procedimiento de gestión y un plan de controles de las ayudas.

7.1.P PESCA

Todas las actuaciones encaminadas al objetivo de una actividad pesquera rentable y sostenible, están integradas en el Programa “Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras”. Estas actuaciones son compatibles con la conservación y protección de los recursos pesqueros litorales y al desarrollo de nuevas actividades e inversiones en tierra, generadora de nuevos empleos y actividades productivas, con especial atención a los indicadores ambientales y la promoción de las oportunidades a favor de las mujeres.

El programa de intervención para la mejora estructural del sector pesquero andaluz, cofinanciado con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013), constituye el principal instrumento financiero para la consecución de los objetivos indicados. En este contexto, el ajuste del esfuerzo pesquero para su adaptación a los recursos disponibles, el fomento de la acuicultura marina a través de nuevas inversiones en las zonas costeras, para la crianza de nuevas especies, el fomento de las industrias de transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, así como la calidad de estos, el fomento de inversiones en infraestructuras y equipamientos en puertos pesquero y la promoción del asociacionismo pesquero junto con el impulso por parte de los Grupos de Desarrollo Pesquero para la diversificación socioeconómica de las zonas del litoral, constituyen ámbitos de intervención destacados para la mejora socioeconómica del sector pesquero.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura gestionará este programa presupuestario en base a los siguientes objetivos:

- Protección y conservación de zonas marinas costeras

Las principales líneas de actuación son:

- Protección y conservación de caladeros

En 2014 continuarán las actuaciones dirigidas a la protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros en las zonas litorales, a través del programa de segui-

miento científico de arrecifes artificiales, destinados fundamentalmente a la protección de las áreas (muchas de ellas de elevado interés biológico y pesquero) sometidas a una sobreexplotación de los recursos mediante prácticas de pesca no permitidas, y a la determinación de otras áreas, que por sus características y situación requieran de nuevas intervenciones.

El seguimiento científico de los ya instalados para comprobar la eficacia de los mismos y la elaboración de estudios previos de idoneidad de este tipo de acciones para futuros proyectos de instalación, constituyen las principales líneas de actuación en esta materia.

En la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir seguirán las labores de promoción y divulgación, así como de estudios específicos, con el fin de resaltar su importancia como zona de cría y engorde de especies de interés pesquero en el Golfo de Cádiz.

- Evaluación y protección de los recursos pesqueros.

En 2014 continuarán los estudios sobre la dinámica de las poblaciones de los recursos pesqueros, especialmente relevante para obtener información científica como base de apoyo a las decisiones de gestión de los recursos y al desarrollo de una política pesquera justa y equitativa.

- Adaptación de la flota pesquera andaluza

Las principales líneas de actuación son:

- Planes de ajuste del esfuerzo pesquero

Integran medidas para adaptar el esfuerzo pesquero a las posibilidades de pesca que ofrecen los caladeros para la flota andaluza, dirigidas principalmente a las modalidades de cerco y arrastre, en el Caladero del Golfo de Cádiz y en el Caladero Mediterráneo, a través de la concesión de ayudas a los armadores que hayan solicitado las ayudas por la paralización definitiva de la actividad pesquera de sus barcos. Las ayudas se calculan en función del tamaño y la edad del barco objeto de paralización.

Para la concesión de estas ayudas, en el caso que los créditos disponibles no alcancen para todas las ayudas solicitadas, se aplicarán los criterios de selección establecidos en la normativa en vigor, de manera que tendrán preferencia los buques de mayor edad, las modalidades de pesca más agresivas para el medio ambiente, así como los armadores que a lo largo del período hayan tenido un menor número de ayudas concedidas por la paralización de otros buques de su propiedad. Todo ello, después de haber comprobado que los armadores cumplen con los requisitos establecidos para poder optar a estas ayudas.

Las medidas de paralización temporal de la actividad pesquera serán financiadas ex-



clusivamente cuando se deriven de prohibición de la pesca por motivos de salud pública.

– Fomento de las inversiones a bordo de los buques

Las ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros se encaminan a la mejora de la seguridad de los barcos, de las condiciones de vida a bordo, mejora de la selectividad de las artes de pesca, innovaciones dirigidas a la eficiencia energética, mejoras del mantenimiento de las capturas a bordo y cambio de motores, entre otras posibilidades, pudiendo alcanzar estas ayudas hasta un 40% de la inversión a realizar. No es financiable con cargo al Fondo Europeo de la Pesca el aumento de capacidad de las bodegas, así como la compra e instalación de dispositivos dirigidos a la detección de cardúmenes.

– Medidas socioeconómicas

La demanda de solicitudes de ayudas para la paralización definitiva de barcos pesqueros, justifica la concesión de ayudas socioeconómicas a favor de los tripulantes afectados por el ajuste del esfuerzo pesquero. El Reglamento (CE) N° 1198/2006 recoge una serie de intervenciones que permitirán financiar compensaciones y ayudas a estos tripulantes.

Las ayudas se conceden de forma individual por estar los tripulantes que proceden de los barcos retirados definitivamente de la actividad pesquera, un año sin ejercer la pesca profesional; para ejercer actividades distintas de la pesca, mediante la reconversión profesional de los pescadores a actividades distintas al desarrollo profesional de la pesca extractiva; para la adquisición del primer barco por parte de jóvenes pescadores; a la jubilación anticipada de los pescadores que cumplan los requisitos para ello; y para la salida anticipada de la profesión de pescador.

▫ Fomento de la acuicultura marina

La principal línea de actuación se orienta al aumento de producción y modernización de instalaciones. El sector de la acuicultura marina en Andalucía es un sector en crecimiento, que debe ser apoyado a fin que las producciones acuícolas puedan complementar la producción procedente de la pesca extractiva. En este contexto, se continuará apoyando a las inversiones destinadas al aumento del volumen de producción y la diversificación de las especies objeto de cultivo, así como el equipamiento y modernización de las instalaciones existentes a fin de aumentar su competitividad.

Las producciones obtenidas en Andalucía son de gran calidad y alto valor comercial, manteniéndose estables en cantidad, calidad y precios, por lo que se debe apoyar igualmente la promoción de los productos. La actividad acuícola andaluza centra su producción en dorada y lubina, especies que son objeto de competencia en los mercados por las producciones que llegan de países como Grecia, Turquía, Italia, etc., generalmente con precios más bajos y menores garantías sanitarias, por tanto, además de la promoción de estos productos, es neces-

ria la incorporación a las empresas de nuevas especies de cultivo que favorezcan la diversificación de su producción, el máximo aprovechamiento de los recursos medioambientales disponibles en nuestras costas, la minimización de riesgos y la adaptación a la demanda de los mercados.

En los últimos años se está haciendo un gran esfuerzo en desarrollar las producciones de lenguado y mejillón.

Desde la perspectiva de género, se realizará un seguimiento de las medidas de fomento de esta actividad productiva y su repercusión en los objetivos horizontales de igualdad de oportunidades y perspectiva de género.

- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca
 - Actuaciones de los Grupos de Desarrollo Pesqueros

Los Grupos de Desarrollo Pesqueros (GDP) promueven impulsar la puesta en marcha de proyectos emprendedores dirigidos a potenciar la competitividad y diversificación de esta actividad en las zonas más dependientes del sector. Con este objetivo, la Administración Andaluza promovió la constitución de las siete entidades de ámbito local, que nacen fruto del nuevo enfoque europeo, que facilita la consecución de soluciones a medida para los diferentes problemas a los que se enfrentan las zonas que viven predominantemente de la pesca.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por medio de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, lleva a cabo las tareas de verificación y control de la tramitación, aprobación, pago y, seguimiento de los proyectos subvencionados, que en virtud de sus competencias como organismo intermedio de gestión del programa en Andalucía, tiene encomendadas.

- Promoción del asociacionismo pesquero. Fomento de las organizaciones de productores

Principales líneas de actuación:

- Apoyo al Asociacionismo Pesquero. La promoción del asociacionismo en el sector pesquero y el fomento de la constitución de organizaciones de productores pesqueros, su reconocimiento y el control y seguimiento de sus actividades, concediéndose ayudas para la creación, reestructuración y aplicación de planes de calidad, así como para la aplicación de los programas operativos.
- Acciones Colectivas. Esta línea de trabajo contribuye a la adopción de estrategias e iniciativas de interés colectivo por parte de las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, con la participación activa de los propios profesionales y con la finalidad de llevar a cabo medidas que normalmente no le corresponden a las empresas privadas por separado.



- Fomento de la calidad de los productos pesqueros y de la acuicultura

Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción. Las inversiones se destinarán a Campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas en general, y de aquellos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente y de calidad diferenciada en particular. También desarrollando ferias y campañas dirigidas a la sensibilización de la población para mejorar la imagen de los productos pesqueros y la del sector pesquero. En este sentido está previsto realizar entre otras, las siguientes promociones: Campaña de Promoción del Pescado Fresco; Campaña para evitar la extracción ilegal de coquinas y Campaña de Información y Sensibilización en Playas y Paseos Marítimos.

- Fomento, modernización de las industrias de transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas

Inversiones en Transformación y Comercialización de los productos de la pesca Inversiones que tengan como finalidad la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de empresas, de las estructuras y de los procesos de comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura tanto en origen como en destino y en particular las que supongan una mejora de la calidad de los productos o de las condiciones higiénicas, sanitarias y medioambientales de producción.

- Dotar a la flota pesquera de infraestructuras e instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades en los puertos pesqueros

Inversiones en equipamientos e infraestructuras en puertos pesqueros. Dotar a la flota pesquera de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades pesqueras que se realizan en los recintos pesqueros portuarios, a través de las inversiones públicas que mejoren la calidad de los servicios de los puertos pesqueros que contribuyan a una mayor ordenación de los mismos y faciliten las labores que desarrollan sus operadores y, asimismo las inversiones privadas que garanticen un suministro regular de servicios a la flota y contribuyan a su rentabilidad.

- Operaciones piloto

Esta línea de ayudas apoya las operaciones dirigidas a probar, en condiciones cercanas a las realmente productivas, nuevas técnicas de cultivos marinos o nuevas especies de cultivo con buenas perspectivas de mercado, al objeto de difundir conocimientos al sector. Las operaciones deben llevar un seguimiento científico externo que garantice la fiabilidad de los resultados.

Las ayudas pueden alcanzar hasta el 80% del total de los gastos que conlleve la realización de las experiencias.

- Objetivos de promoción de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres del sector pesquero y las zonas dependientes de la pesca

El presupuesto destinado en 2014 al programa de ordenación y fomento de las actividades pesqueras persigue, en su perspectiva de género, contribuir a la consolidación de esta presencia y fomentar la contribución del presupuesto al objetivo de igualdad de oportunidades.

Se va a prestar especial atención principalmente en dos ámbitos:

Las ayudas directas gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura cofinanciadas con el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013)

La ejecución por parte de Grupos de Desarrollo Pesquero de los Planes Estratégicos de desarrollo y diversificación de las zonas con mayor dependencia de las actividades pesqueras.



